



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 09 de junio de 2011.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º. - Realizase la reconversión del alumbrado público en el Bº Achachay, sector comprendido entre las avenidas Latzina, Dr. del Pino, Ojo de Agua y Dr. Enrique Ocampo de ésta Ciudad Capital.

ARTICULO 2º. - El Departamento Ejecutivo Municipal realizará las previsiones presupuestarias a efectos de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

ARTICULO 3º. - Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los nueve días del mes de junio del año dos mil once.

O R D E N A N Z A N° 5068/11

Expte. C.D.N°2703-H-10

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
Ab. CAROLINA P. VEGA
SECRETARIA PARLAMENTARIA